



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	0022
Especificación del Gasto	2.3.1.99.1.4
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TROFEOS Y MEDALLAS PARA LA I.E JEC JUAN VELASCO ALVARADO.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Los trofeos y medallas es reconocer y celebrar méritos, logros, esfuerzos y participación dentro de la institución, fomentando así la motivación, el sentido de pertenencia y el reconocimiento público a quienes se destacan en diversas actividades deportivas, académicas o de bienestar social.

2. Antecedentes

Mediante el ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N°036-2025CM-MDA/ANG/HVCA, se aprobó la adquisición de trofeos y medallas para la premiación de concurso de escoltas y campeonato deportivo por la celebración de los XXVIII Aniversario de la I.E. JEC "Juan Velasco Alvarado de centro poblado Parco Alto ,

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

El objetivo general de las medallas y trofeos es reconocer y celebrar logros significativos, funcionando como símbolos tangibles y duraderos de esfuerzo, perseverancia, y excelencia en diversos ámbitos como el deporte, la educación.

3.2. Objetivo específico

las medallas y trofeos es reconocer y validar logros, esfuerzos y méritos, sirviendo como símbolos de éxito, dedicación y recompensa que motivan a los estudiantes y equipos a seguir superándose y fortaleciendo el espíritu competitivo y el trabajo en equipo.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar.

Los trofeos y medallas varían enormemente según el diseño y el propósito, pero generalmente incluyen el tamaño, peso, materiales (como metal, cristal, madera), acabados (brillante, satinado) y grabados (personalización, fechas) para conmemorar un logro específico. El diseño suele estar relacionado con el evento (deportes, empresa, academia), y la calidad de los materiales, la durabilidad y el acabado determinan su valor y prestigio.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com

4.1. Características técnicas

Los trofeos y medallas varían enormemente según el diseño y el propósito, pero generalmente incluyen el tamaño, peso, materiales (como metal, cristal, madera), acabados (brillante, satinado) y grabados (personalización, fechas) para conmemorar un logro específico. El diseño suele estar relacionado con el evento (deportes, empresa, academia), y la calidad de los materiales, la durabilidad y el acabado determinan su valor y prestigio.

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCION	UNM	CANTIDAD
TROFEOS	UNIDAD	2
MEDALLAS	UNIDAD	70

5.3 Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).

5.4 Inicio del cómputo del periodo de garantía (de responder).

6. MUESTRAS
No Corresponde

7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS
No Corresponde

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de responder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. MEDIDAS DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Ambiental ✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Economico y Gestión Ambiental.
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica. ✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene el siguiente valor: Para bienes: $F = 0.40$</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.</p>
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS
Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto : 05 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 07
 Meta Presupuestal : 0022
 Especifica De Gasto : 23.1 99.1.4

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ARIAZOSES - HUANCABALLA

 Ing. José Lapa Quispe
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIST. ANCHONGA 1945

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com